

	<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>  <b>RESOLUCION No. 252-2017 DE 2017</b>  <b>“POR LA CUAL SE ESTABLECE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA QUE LOS HOGARES DE LOS BARRIOS SELECCIONADOS PRESENTEN SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CON RECURSOS DE VIGENCIA 2017”</b>	Código TRD: 1100.48
		F19.PO.DE
		Versión: 1.1
		Fecha: 05.09.16
		Página: 1 de 1

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 048/95, el Decreto 0254 de 2001, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en su Línea estratégica “Inclusión Social”, Componente “Hogares Felices” tiene contemplado los programas de Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural, con una meta de 200 mejoramientos urbanos y 150 mejoramientos rurales para el cuatrenio.

Que el Plan de Acción Institucional del INVISBU contempla para el año 2017 la realización de actividades de avance en selección, formulación y ejecución de mejoramientos de vivienda en la zona urbana.

Que el INVISBU expidió la resolución 421 de 2016 estableciendo los requisitos y documentos que deben cumplir los hogares que deseen participar en el proyecto de Mejoramientos Urbanos y Rurales.

Que se requiere establecer el cronograma de actividades para realizar apertura de convocatoria y recepción de solicitudes de mejoramiento urbano vigencia 2017, en barrios urbanos del Municipio de Bucaramanga.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Directora del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el cronograma para la convocatoria, caracterización técnica y social y selección de los beneficiarios del programa de mejoramientos de vivienda urbana del Municipio de Bucaramanga con recursos vigencia 2017 de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Socialización de requisitos y documentos a presentar con los presidentes de Juntas de Acción Comunal	Del 12 de junio de 2017 al 14 de Junio de 2017



INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 252 DE 2017

“POR LA CUAL SE ESTABLECE CRONOGRAMA DE  
CONVOCATORIA PARA QUE LOS HOGARES DE LOS BARRIOS  
SELECCIONADOS PRESENTEN SOLICITUD DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDA EN SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA CON RECURSOS DE VIGENCIA 2017”

Código TRD:  
1100.48  
F19.PO.DE  
Versión: 1.1  
Fecha: 05.09.16

Página: 2 de 1

Apertura de convocatoria para recibir documentación de postulantes	Del 15 de Junio de 2017 al 30 de Junio de 2017
Cierre de convocatoria para recibir documentación de postulantes	30 de Junio de 2017
Revisión y verificación documental	Del 04 de Julio de 2017 al 07 de Julio de 2017
Generación primera lista de elegibles	10 de Julio de 2017
Visita técnica y social	Del 10 de Julio al 28 de Julio de 2017
Generación lista final de elegibles	31 de Julio del 2017

**ARTICULO SEGUNDO.** Se establecen como barrios objeto de la presente convocatoria los siguientes:

COMUNA	BARRIO
1	Colorados, El Rosal, Café Madrid, María Paz, Campestre Norte
3	Norte Bajo, San Rafael
4	Girardot
5	La Joya, Alfonso López
10	Cristal alto
16	San Expedito

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bucaramanga, a los 09 JUN 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN

Directora

Proyecto: Roque Armando Arenas Carrillo – Contratista Subdirección Técnica  
Revisó aspectos técnicos: Edith María Laguado Vageon – Subdirectora Técnica  
Revisó aspectos sociales: Wilson Ríos Quintero  
Revisó aspectos jurídicos: Diana Marcela Marín Ruiz – Asesora Jurídica



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de Bucaramanga

Calle 36 # 15-32 Edificio Colegios Piso 3 y 4  
Commutador: 6700505 Fax: 6701008 E-mail: Director@invisbu.gov.co  
www.invisbu.gov.co



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA